



FISHER INVESTMENTS  
INSTITUTIONAL FUNDS PLC

INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO  
FISHER INVESTMENTS INSTITUTIONAL QUANTITATIVE  
GLOBAL EQUITY ESG

Identificador de entidad jurídica: 6354003XO7QBRI6DES50

Fecha de revisión: 10 de febrero de 2023

Declaración informativa: El presente documento puede estar sujeto a cambios de carácter regulatorio en el futuro. Este documento se publica únicamente con fines informativos de conformidad con los requisitos del Reglamento SFDR. No pretende servir como asesoramiento de inversión y no constituye una oferta o recomendación sobre la gestión o inversión de activos. La información contenida en este documento es la vigente en la fecha de publicación y está sujeta a cambios sin previo aviso.

## Resumen

De conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en lo sucesivo, el "Reglamento SFDR"), el fondo Fisher Investments Institutional Quantitative Global Equity ESG (en lo sucesivo, el "Fondo") cumple los criterios para ser considerado "un producto financiero de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8", que consiste en un producto que promueve, entre otras, las características medioambientales o sociales, o una combinación de ellas, siempre y cuando las empresas objeto de la inversión respeten las prácticas de buena gobernanza. Esta información sobre sostenibilidad ha sido preparada con la finalidad de cumplir con los requisitos de divulgación del producto financiero en el sitio web establecidos en el Reglamento SFDR y aplicables a los productos financieros definidos en el Artículo 8.

El Fondo, que consiste en un subfondo de Fisher Investments Institutional Funds plc (en adelante, la "Compañía"), tiene como objetivo superar el rendimiento del índice MSCI All Country World (en lo sucesivo, el "Índice de referencia"). Fisher Asset Management, LLC, gestora de inversiones del Fondo (en adelante, "Gestora de inversiones"), utiliza una estrategia de inversión basada en un proceso de inversión que combina distintos enfoques (descendente, ascendente y optimización). La combinación de estos enfoques permite a la Gestora de inversiones seleccionar los países, sectores y valores de renta variable que, en su opinión, tendrán una mayor posibilidad de generar las rentabilidades más altas.

El Fondo promueve una amplia variedad de características medioambientales y sociales a través de las inversiones directas en emisores de renta variable o de títulos de deuda ("Empresas objeto de la inversión"), tal y como se describe a continuación. No obstante, la inversión sostenible no forma parte de los objetivos del Fondo. Las características medioambientales y sociales promovidas a través de las inversiones directas del Fondo en las Empresas objeto de la inversión, que la Gestora de inversiones prevé que constituyan el 95 % de la cartera del Fondo, son las siguientes:

- Menor intensidad de gases de efecto invernadero ("GEI"): el Fondo promueve las características medioambientales mediante una cartera con una intensidad media ponderada de GEI inferior a la del Índice de referencia. La intensidad de GEI se determina mediante la suma de emisiones de GEI de ámbito 1 y ámbito 2 de una Empresa objeto de la inversión normalizadas por el volumen de negocio. La Gestora de inversiones mide la consecución de esta característica comparando la intensidad media ponderada de GEI de ámbito 1 y 2 de las Empresas objeto de la inversión incluidas en la cartera con la de los componentes del Índice de referencia. Esta evaluación se lleva a cabo de manera periódica (como mínimo, de forma trimestral) con el fin de garantizar que el Fondo cumple el objetivo pertinente. La Gestora de inversiones aplicará medidas correctivas, siempre que sea necesario, cuando no se alcance el objetivo.
- Proveedores de datos con la calificación ASG más alta: el Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una cartera con una calificación media ponderada en materia ambiental, social y de gobernanza ("ASG") superior a la del Índice de referencia. La calificación ASG la calcula un proveedor de datos independiente (en adelante, el "Proveedor de datos") seleccionado por la Gestora de inversiones. Dichas calificaciones ASG consisten en las mediciones que realiza el Proveedor de datos y proporcionan información sobre la manera en que la Empresa objeto de la inversión gestiona los riesgos y oportunidades ASG pertinentes desde el punto de vista financiero en relación con empresas comparables. Esta evaluación se lleva a cabo de manera periódica (como mínimo, de forma trimestral) con el fin de garantizar que el Fondo cumple el objetivo pertinente. La Gestora de inversiones aplicará medidas correctivas, siempre que sea necesario, cuando no se alcance el objetivo.
- Calificación ASG igual o superior a la de Fisher ASG: el Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una cartera con una calificación media ponderada de ASG superior a la del Índice de referencia. La calificación Fisher ASG es una medida propia ponderada de las características y las mejoras en materia de criterios ASG. La Gestora de inversiones crea una calificación ASG personalizada utilizando información sobre las calificaciones ASG proporcionada por un Proveedor de datos, combinada y transformada de una manera en la que la Gestora de inversiones crea, basándose en análisis históricos, que puede ser un indicador de rentabilidad financiera superior. Esta evaluación se lleva a cabo de manera periódica (como mínimo, de forma trimestral) con el fin de garantizar que el Fondo cumple el objetivo pertinente. La Gestora de inversiones aplicará medidas correctivas, siempre que sea necesario, cuando no se alcance el objetivo.
- Inversiones sostenibles: el Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante una cartera compuesta por un mínimo del 5 % de inversiones calificadas como sostenibles ("Inversión sostenible") según el Reglamento SFDR. Esta evaluación se lleva a cabo de manera periódica (como mínimo, de forma trimestral) con el fin de garantizar que el Fondo cumple el objetivo pertinente. La Gestora de inversiones aplicará medidas correctivas, siempre que sea necesario, cuando no se alcance el objetivo.
- Estándares ASG mínimos: el Fondo aplica criterios de exclusión exhaustivos y rigurosos para evitar realizar inversiones en Empresas objeto de la inversión que no cumplan los estándares ASG mínimos establecidos por la Gestora de inversiones,

los cuales tienen en cuenta ciertas consideraciones medioambientales y sociales. Los estándares mínimos establecidos por la política ASG de la Gestora de inversiones se aplican a las Empresas objeto de la inversión en forma de exclusiones relacionadas con aspectos ASG y se vigila que estas los cumplan utilizando el criterio "cumple" o "no cumple". El cumplimiento de estas normas se evalúa de manera constante (normalmente a diario), y cuando alguna Empresa objeto de la inversión no las cumpla, el caso se eleva para que dicha empresa sea excluida del Fondo de conformidad con las políticas de supervisión de la Gestora de inversiones.

El Fondo ha designado el Índice de referencia a modo de indicador para determinar si está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. No obstante, el Índice de referencia empleado es un indicador general que no tiene en cuenta los factores ASG en su creación y, por lo tanto, no está continuamente alineado con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

La Gestora de inversiones aplica el proceso de diligencia debida a los activos subyacentes del Fondo, tanto antes de la inversión como de forma continuada. No obstante, la gestión diaria de la cartera del Fondo está destinada en gran medida a ser un proceso "automático", ya que los cambios en la cartera están motivados por los propios modelos cuantitativos. El Departamento de estrategias cuantitativas desarrolla y supervisa los cambios iniciales en los modelos y factores, los cambios en la normativa, las definiciones, los métodos de cálculo y nuevos desarrollos de modelos. Asimismo, el Fondo requiere que todas las Empresas objeto de la inversión que cumplan las prácticas de buena gobernanza. La Gestora de inversiones evalúa las prácticas de buena gobernanza de las Empresas objeto de la inversión de forma cuantitativa, mediante la aplicación tanto de los estándares ASG mínimos como de otras normas mínimas en materia de gobernanza, utilizando la información proporcionada por el Proveedor de datos. Entre los ejemplos en materia de gobernanza se incluyen: las controversias de carácter social o relacionadas con la gobernanza de una empresa (incluidas las relativas a los derechos humanos o laborales, las relaciones entre los trabajadores y la directiva, el soborno y el fraude, y la discriminación y la diversidad de la plantilla), así como aquellos relacionados con las estructuras de gestión, las relaciones con los asalariados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Aunque no está contemplado en su objetivo, el Fondo invertirá como mínimo el 5 % de su cartera en Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en sus actividades económicas, las cuales también deben estar clasificadas como inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental de conformidad con el Reglamento de taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852) (la "taxonomía de la UE") o deben perseguir un objetivo social. Para que una Empresa objeto de la inversión pueda ser considerada como una inversión sostenible, la Gestora de inversiones debe evaluar que esta cumpla los siguientes criterios: i) al menos el 20 % de su volumen de negocios total (ingresos) debe atribuirse a uno o más objetivos medioambientales o sociales, ii) no debe causar un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social, y iii) debe adoptar prácticas de buena gobernanza. A la hora de determinar la ausencia de perjuicio significativo, la Gestora de inversiones compara la información proporcionada por un Proveedor de datos con los umbrales mínimos que, en su opinión, indican una evidencia clara de perjuicio significativo contra un objetivo medioambiental o social. Como parte de esta evaluación, la Gestora de Inversiones utilizará los datos de los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas establecidos en el cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (las "normas técnicas de regulación") cuando los datos sobre las principales incidencias adversas comunicados por la Empresa objeto de la inversión, o las estimaciones de dichos datos facilitadas por un Proveedor de datos, estén ampliamente disponibles y sean fiables. Actualmente, los datos disponibles sobre los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas no son siempre fiables. Por lo tanto, en los casos en que los datos relativos a un indicador obligatorio de principales incidencias adversas no están ampliamente disponibles o no son fiables, la Gestora de Inversiones utiliza datos aproximados que incorporan información relativa a ese indicador obligatorio de principales incidencias adversas.

Para apoyar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, la Gestora de Inversiones cuenta con personal dedicado a identificar los riesgos y oportunidades ASG y a interactuar con las Empresas objeto de la inversión. La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de información cualitativa y cuantitativa para generar una lista de posibles empresas con atributos ASG. Esta información incluye la consideración de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, como los relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, los derechos humanos, los asuntos laborales y sociales, y la lucha contra la corrupción y el soborno. Posteriormente, esta lista se ultima mediante el análisis ascendente de FI. Como parte del proceso de implicación, la Gestora de Inversiones examina una amplia variedad de materiales, entre los que se incluyen los análisis de los Proveedores de datos, la divulgación de información financiera y medioambiental de las Empresas objeto de la inversión, las investigaciones realizadas por nuestros socios en las redes de inversión responsable y los informes de organizaciones no gubernamentales ("ONG"). No hay garantía de que la Gestora de Inversiones interactúe directamente con todas o alguna de las Empresas objeto de la inversión del Fondo en un año determinado, ya que los compromisos directos dependen de una serie de factores, entre los que se incluyen las principales incidencias adversas sobre los factores de

sostenibilidad citados anteriormente, así como una combinación de información cualitativa y cuantitativa empleada para generar una lista de posibles empresas con atributos ASG.

La Gestora de inversiones depende de MSCI y Sustainalytics para proporcionar los datos necesarios que permitan supervisar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. Si bien la Gestora de inversiones trabaja con algunos de los principales proveedores de datos ASG del mundo, existen algunas limitaciones, las cuales, naturalmente, pueden influir en las decisiones de la Gestora de inversiones y en el modo en que se supervisan y notifican las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. Dichas limitaciones incluyen i) la exactitud de las estimaciones, ii) la puntualidad de los datos, y iii) la falta de normativas relativas a la comunicación de los mismos.

Para más información sobre el Fondo y la Compañía, consulte la versión actual del folleto informativo de la Compañía, de los suplementos y del último informe anual, que pueden consultarse en <https://www.fisherinvestments.com/en-gb/ucits>.

*IMPORTANTE: tenga en cuenta que, al tratarse de un producto financiero que promueve, entre otras, características medioambientales o sociales, o una combinación de ambas, es posible que el Fondo registre un rendimiento inferior o distinto al de otros fondos similares que no promueven características medioambientales o sociales.*